



Ciudad de México, a 25 de noviembre de 2016.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[Tomo DCCLVIII No. 20 Ciudad de México, viernes 25 de noviembre de 2016.](#)

Reglas Generales de Comercio Exterior para 2016 y sus anexos 1, 4, 21 y 22.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 1ª, Página 2.

Se da a conocer la Tercera Resolución de **Modificaciones** a las Reglas Generales de Comercio Exterior para 2016 y sus anexos 1, 4, 21 y 22.

Resolución que entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el DOF.

Acuerdo CCNO/13/2016 de la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, relativo a la modificación del rol de guardias para la recepción de asuntos urgentes en días y horas inhábiles en los Juzgados de Distrito en el Estado de Tamaulipas, con residencia en Nuevo Laredo.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 4ª, Página 72.

Acuerdo que entrará en vigor el día 28 de noviembre de 2016.

Aprobado por la propia Comisión en sesión privada ordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2016.

Reglamento en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 4ª, Página 80.

Acuerdo mediante el cual se **aprueba** el Reglamento en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales del presente Acuerdo.

El Reglamento que tiene por objeto **regular** la administración de los recursos materiales y servicios generales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

El Acuerdo, así como el Reglamento en materia de Recursos Materiales y Servicios Generales del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de

Datos Personales, entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Así lo acordó, por unanimidad, el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en sesión celebrada el 25 de octubre de 2016.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, por el que se aprueban las Bases para la incorporación de servidores públicos de los organismos públicos locales electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 5ª, Página 11.

Acuerdo y las *Bases para la incorporación de Servidores Públicos de los Organismos Públicos Locales Electorales al Servicio Profesional Electoral Nacional* entrarán en vigor al día hábil siguiente de su notificación al OPLE.

Los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/03_Marzo/CGex201603-30_1a/CG1ex201603-30_ap_21_x1.pdf

http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/03_Marzo/CGex201603-30_1a/CGex201603-30_ap21_Votopart.pdf

Aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 30 de marzo de 2016.

Lineamientos para la verificación de los padrones de afiliados de los partidos políticos nacionales para la conservación de su registro y, su publicidad, así como para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 5ª, Página 18.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se **aprueban** los Lineamientos para la verificación de los padrones de afiliados de los Partidos Políticos Nacionales para la conservación de su registro y, su publicidad, así como para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral, mismos que forman parte integral del presente Acuerdo.

Se abrogan los Lineamientos señalados en el considerando 72 del presente Acuerdo.

Los anexos pueden ser consultados en las siguientes direcciones electrónicas:

http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/03_Marzo/CGex201603-30_1a/CGex201603-30_ap_22_a1.pdf



http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/03_Marzo/CGex201603-30_1a/CGex201603-30_ap_22_a2.pdf

Acuerdo que entrará en vigor a partir del día siguiente al de su aprobación por el Consejo General.

Acuerdo INE/CG78/2016 del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, con motivo de las solicitudes del Instituto Nacional de las Mujeres, la Procuraduría General de la República y la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Chihuahua.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 5ª, Página 29.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se **modifica** el Acuerdo INE/CG78/2016 para **adicionar** como parte de las excepciones a las prohibiciones que en materia de propaganda gubernamental prevé el artículo 41, párrafo segundo, Base III, apartado C, segundo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos siempre y cuando no incluyan nombres, imágenes, voces o símbolos que impliquen promoción personalizada de cualquier servidor público, ni contengan logotipos, slogans o cualquier otro tipo de referencias al gobierno federal o a algún otro gobierno o administración, o a sus campañas institucionales.

El anexo puede ser consultado en la siguiente dirección electrónica:

http://www.ine.mx/archivos3/portal/historico/recursos/IFE-v2/DS/DS-CG/DS-SesionesCG/CG-acuerdos/2016/03_Marzo/CGex201603-30_1a/CGex201603-30_ap_23.pdf

Aprobado en lo general en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 30 de marzo de 2016.

Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que en ejercicio de la facultad de atracción, se emiten criterios que deberán observarse para la realización del escrutinio y cómputo de los votos en las casillas en los procesos electorales locales ordinarios a celebrarse en 2015-2016, así como los extraordinarios que resulten de los mismos.

Datos de localización en la versión impresa: Sección 5ª, Página 36.

Acuerdo que entrará en vigor al momento de su aprobación por el Consejo General de este Instituto.

Aprobado en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 30 de marzo de 2016.